COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección

RESOLUCION Nº 151/2022

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022; PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES" CON ID Nº 416005, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: GRABOMIX de Carlos Villalba.

Asunción, 13 de septiembre de 2022.

VISTO: La Nota Nº 311 de fecha 13 de septiembre de 2022 elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022; PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES" CON ID Nº 416005,** realizada en fecha 03 de agosto de 2022, a favor de la empresa: **GRABOMIX de Carlos Villalba.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Orden General Nº 49/22 del Comando en Jefe de fecha 18 de febrero del 2022, nombra como Director del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE al CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL.

Que, la Resolución Nº 03/22 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2.992/19.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022; PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y**

OBSEQUIOS PROTOCOLARES" CON ID N° 416005, a favor de la empresa: **GRABOMIX de Carlos Villalba, en el Lote N° 1** por un monto de Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil **(Gs 4.950.000.-) y el Lote N° 4** por un monto de Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos veinte y cuatro mil **(Gs 44.924.000.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2022.

2°.- Declarar desierto los Lotes N° 2 y 3 de la **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022; PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES",** basado en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Publica" Articulo 30, **DECLARACION DESIERTA, en su inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigibles en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.**

3°.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por el Comité de Evaluación para la disminución de las cantidades solicitadas por la convocante y ofertadas por los adjudicados en los ítems respectivos y realizados a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables.

4°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, a las siguientes actividades presupuestarias:

GRABOMIX de Carlos Villalba.

ACTIVIDAD	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.10 OG 281 FF 10 Conducción Operativa Superior de las FF.MM-FUERZAS MILITARES	Gs. 44.924.000.-
PROGRAMA: 1.1.5. OG 281 FF 30 Comunicación Social de Fuerzas Militares	Gs. 4.950.000.-
TOTAL	**Gs. 49.874.000.-**

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL
Cnel DCEM - Director CF N° 1 "COMANJEFE"